

## UNIVERSIDAD DE MORELIA S.C.

Clave:16PSU0093T

Acuerdo: DOC190906

Fecha de Acuerdo: 19-sep-19

Dirección: Fray Antonio de Lisboa 22, col. 5 de mayo, C.P. 58341

Tel. 44331777171 correo: becas@udemorelia.edu.mx

# CONVOCATORIA DOCTORADO

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ÉSTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### I.- SOLICITANTES:

- a. Estar inscritos en el nivel de Educación Superior y acreditar un promedio mínimo de 8.5; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar 2020-2021. Quien curse el doctorado deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios del grado anterior.
- b. Pedir la solicitud para trámite de beca mediante el contacto electrónico que haya proporcionado el plantel educativo del **21 de junio al 20 de agosto de 2021**, de lunes a viernes de 09 a 14 horas.
- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
  - Boleta Oficial de calificaciones o Certificado de Terminación del último nivel inmediato anterior.
  - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
  - Acta de nacimiento.
  - Constancia de ingresos, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
  - Identificación oficial (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- d. Devolver la solicitud debidamente requisitada al contacto que proporcione el plantel educativo para el trámite de beca del **23 de agosto al 03 de septiembre de 2021**, de lunes a viernes de 09 a 14 horas.
- e. Los alumnos solicitantes verificarán los resultados de la asignación de becas a través del medio que la institución señale, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente del **20 al 24 de septiembre de 2021**.
  - ❖ El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.
  - ❖ La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2021-2022.
  - ❖ Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

### II.- RENOVANTES:

- a. El Director (a) del plantel será el responsable de la validación, de los renovantes.
- b. Se dará preferencia a las y los alumnos que soliciten su renovación del **21 de junio al 20 de agosto de 2021**, de lunes a viernes de 09 a 14 horas; siempre y cuando no se haya concluido el nivel educativo.
- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
  - Boleta Oficial de calificaciones.
  - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
  - Identificación oficial (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- d. Entregar la solicitud a través del medio que señale la Institución del **23 de agosto al 03 de septiembre de 2021**, de lunes a viernes de 09 a 14 horas.
- e. El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
- f. Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán a través del medio que señale la institución del **20 al 24 de septiembre de 2021** el listado de resultados, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente.

**III.- Con fundamento en el Artículo 55 Capítulo II, de Acuerdo Secretarial 17/11/17**, a las alumnas y los alumnos que resulten seleccionados como becarios o renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y/o colegiatura en el ciclo lectivo correspondiente, el día 8 del mes de octubre del presente año, en horario de 10 a 12 hrs.

**AVISO IMPORTANTE:** NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO, GRAVAMEN O ACTIVIDAD A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACALARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: [procesobecasuperior2122@gmail.com](mailto:procesobecasuperior2122@gmail.com).

Morelia, Michoacán; junio 2021.